

PARRAL, 10 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.128. /

VISTOS:

1. El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
2. Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.-
3. Oficio N° 320 de fecha 09 de Septiembre de 2015, emitido por don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud Municipal.-
4. Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio N° 320 de fecha 09 de Septiembre de 2015, emitido por don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud Municipal, en el cual se solicita instruir Investigación Sumaria al equipo de Salud de CECOSF Viña del Mar, tras extravío de Ficha Clínica y Tarjeta de Control Cardiovascular del Usuario Sr. Víctor Nibaldo Oñate Matus, quien se atiende en dicho Centro de Salud. Esto con el fin de establecer las causas del extravío y determinar las responsabilidades individuales.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, al equipo de Salud de CECOSF Viña del Mar, a fin de determinar responsabilidades administrativas e investigar los hechos denunciados en Oficio N° 320 de fecha 09 de Septiembre de 2015, emitido por don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- **DESÍGNESE**, Fiscal a doña Bárbara Elena Jorquera Garrido, C.N.I N° [REDACTED] Jefe de SOME del CESFAM Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, Plazo Indefinido, Categoría B, Nivel 9.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a doña Bárbara Elena Jorquera Garrido, Fiscal, MEDIANTE LIBRO DE CORRESPONDENCIA, del Departamento de Salud Municipal de Parral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/DMT/HVV/rmm

Distribución:

- I. Municipalidad de Parral
- Fiscal Designado
- Departamento de Salud (2)

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar